

OLIMPISMO ➔ Tras la modificación ayer del Govern de la Ley de consultas populares no refrendarias

Luz verde a la consulta Pirineus-Barcelona 2030

Celes Piedrabuena

➔ El proyecto de candidatura olímpica de invierno Pirineus-Barcelona 2030 dio ayer un paso decisivo en su camino. El Govern modificó la Ley de consultas populares no refrendarias para poder convocar consultas en una parte del territorio catalán, lo que hasta ahora no se podía hacer, ya que sólo se podía realizar una consulta a nivel nacional. De esta forma, y una vez el Parlament apruebe este decreto –en un plazo máximo de un mes–, el president Pere Aragonès podrá ya convocar oficialmente la consulta popular a los habitantes de las comarcas del Alt Pirineu y del Arán. Es decir, unas 63.000 personas de las comarcas del Valle de Arán, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Alta Ribagorça, Alt Urgell y la Cerdanya.

El anuncio de esta modificación de la Ley de consultas fue anunciado ayer por la portavoz del ejecutivo catalán, Patrícia Plaja. “El Govern ha optado por este recurso de la legislación de urgencia para que el presidente pueda promover y convocar una consulta sobre la candidatura para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno Pirineus-Barcelona para el 2030”, especificando a su vez que “la pre-

gunta será clara, directa y la respuesta de sí o no”.

Por otro lado, y tal como avanzó la consellera de la Presidència Laura Vilagrà a MD, con la voluntad de que todo el territorio catalán sienta suya la candidatura olímpica, también se aprobó ampliar la composición de la Mesa de representación territorial del proyecto de la candidatura, ampliando la comisión y añadiendo los alcaldes de los municipios de Vielha, Sort, Tremp, la Seu d’Urgell, Pont de Suert, Puigcerdà, Bergà, Ripoll y Solsona, y los alcaldes de los municipios donde se desarrollen los acontecimientos y las pruebas deportivas cuando se concrete el proyecto y se sepa dónde se realizarán.

Unos cambios que la consellera de la Presidència Laura Vilagrà valoraba con estas palabras a MD: “Con la aprobación del decreto ley damos cobertura a la consulta de los Juegos Olímpicos de Invierno y vamos consolidando el proyecto”.

Unas novedades que retrasarían la consulta, previsiblemente hacia principios de verano. La fecha de la consulta, la fórmula de la misma –si es presencial, telemática o mixta– y el porcentaje que se considere favorable o no a la consulta son las cuestiones que todavía quedarían en el aire ●

